



Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

40º período de sesiones

Bonn, 4 a 15 de junio de 2014

Tema 13 b) del programa

Mecanismos de mercado y no relacionados con el mercado con arreglo a la Convención

Enfoques no relacionados con el mercado

Enfoques no relacionados con el mercado

Proyecto de conclusiones propuesto por los cofacilitadores

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) prosiguió su programa de trabajo para elaborar enfoques no relacionados con el mercado de conformidad con la decisión 1/CP.18, párrafo 47, con miras a recomendar un proyecto de decisión para su examen y aprobación por la Conferencia de las Partes (CP) en su 20º período de sesiones (diciembre de 2014).
2. El OSACT expresó su agradecimiento a Nueva Zelanda, Noruega, Suiza, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión Europea por el apoyo financiero prestado para el taller sobre los enfoques no relacionados con el mercado que se celebró el 7 de octubre de 2013 en Bonn (Alemania) simultáneamente con el taller sobre el marco para diversos enfoques y el taller sobre el nuevo mecanismo de mercado.
3. El OSACT acogió con satisfacción el informe¹ del taller sobre los enfoques no relacionados con el mercado y alentó a las Partes a que al realizar nuevos trabajos sobre esta cuestión se basaran en la información contenida en ese documento y en las opiniones² presentadas por las Partes y las organizaciones observadoras admitidas.
4. El OSACT observó que la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada (GPD) se basa en la labor de los órganos subsidiarios³. El OSACT también observó que su labor relativa a este subtema del programa se lleva a cabo sin perjuicio de la labor del GPD en relación con el acuerdo de 2015 y los niveles de ambición necesarios hasta 2020.
5. El OSACT observó además la voluntad de las Partes de compartir información, experiencias y buenas prácticas pertinentes para la elaboración y el funcionamiento de los

¹ FCCC/SBSTA/2013/INF.12.

² Pueden consultarse en http://unfccc.int/cooperation_support/market_and_non-market_mechanisms/items/7711.php.

³ Decisión 1/CP.17, párrafo 6.

enfoques no relacionados con el mercado. También recordó la petición de la CP a la secretaría⁴ de que recopilara y pusiera a disposición del público esa información y esas experiencias y buenas prácticas.

6. El OSACT invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras admitidas a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 22 de septiembre de 2014, sus opiniones sobre las experiencias y las buenas prácticas pertinentes para la elaboración y el funcionamiento de los enfoques no relacionados con el mercado, que incluyeran, entre otras cosas:

a) Prácticas óptimas y lecciones aprendidas en relación con la elaboración y la aplicación de enfoques no relacionados con el mercado;

b) Opciones para la cooperación internacional sobre los enfoques no relacionados con el mercado;

c) Los beneficios secundarios de esos enfoques, incluidos, entre otros, su contribución al desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y la adaptación;

d) Información sobre el grado en que esos enfoques abordan los elementos enunciados en la decisión 1/CP.18, párrafo 2.

7. El OSACT pidió a la secretaría que publicara en el sitio web de la Convención Marco las comunicaciones mencionadas en el párrafo 6 *supra*.

8. También pidió a la secretaría que preparara, para su examen en el 41º período de sesiones del OSACT (diciembre de 2014), un documento técnico sobre las cuestiones mencionadas en el párrafo 6 *supra*, basándose en las comunicaciones a que se hace referencia en el mismo párrafo, las comunicaciones pertinentes mencionadas en el proyecto de conclusiones que se aprobará en relación con el subtema 13 a)⁵ del programa del 40º período de sesiones del OSACT y otros documentos pertinentes.

9. El OSACT acordó seguir examinando este subtema del programa en su 41º período de sesiones, basándose en las comunicaciones mencionadas en el párrafo 6 *supra* y el documento técnico a que se hace referencia en el párrafo 8 *supra*, con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre los enfoques no relacionados con el mercado para su examen y aprobación en la CP 20.

10. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 8. Pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

⁴ Decisión 1/CP.18, párrafo 49.

⁵ FCCC/SBSTA/2014/L.10, párrafo 6.